



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0152 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

DECRETO No. 0431 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS - INFI-CALDAS PARA LA VIGENCIA 2014".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

#0431

31 DIC 2014

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS AN LA BARRA DE LA PROSPERIDAD</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACIÓN </p>	 <p>Código: FO-GF-04-005 Versión: 05 Fecha de modificación: 07/11/2013</p>
---	--	---

DECRETO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS INFI-CALDAS PARA LA VIGENCIA 2014.”

El Gobernador del Departamento de Caldas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales. En especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1986, artículos 75, 81 y 82 de la ordenanza No. 601 de 2008 “ Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas” y artículo 5 de la Ordenanza No. 755 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 720 de 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión de INFI-CALDAS para la vigencia 2014.

Que el Departamento de Caldas conforme al Artículo 83 de la Ordenanza No. 601 de 2008 es propietario del 80% de los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado y de los entes descentralizados del orden Departamental.

Que el instituto al cierre de la vigencia 2013 generó excedentes por valor de \$11.434.043.170.00.

Que el 27 de febrero de 2014 el Instituto Informó a la Secretaria de Hacienda del Departamento de Caldas, según oficio GG-038-2014 que al cierre de la vigencia 2013 no contaba con el efectivo disponible para transferir excedentes, según cálculos efectuados conforme a la metodología del Departamento Nacional de Planeación para estimación de excedentes Financieros de Establecimientos Públicos, por tal motivo se planteó una distribución vía compensación con obligaciones pos acuerdo.

Que el 30 de diciembre de 2014 se recibió contra propuesta de la Secretaría de Hacienda Departamental, según oficio SHD – 477 en el que manifiesta que es viable una compensación, no con el gasto corriente (acreencias post), sino con acreencias incluidas en el acuerdo de reestructuración de Pasivos celebrado entre el Departamento de Caldas y sus acreedores en el marco de la ley 550 de 1999.



#0431

31 DIC 2014

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS <small>EN LA BÚSCA DE LA PROSPERIDAD</small></p>	DECRETO DE MODIFICACIÓN 	   Código: FO-GF-04-005 Versión: 05 Fecha de modificación: 07/11/2013
--	---	--

Que en CODFIS, mediante Acta No. 020 del 30 de diciembre de 2014, se efectuó la respectiva distribución de excedentes financieros así:

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES:

DISTRIBUCIÓN VIA COMPENSACIÓN	5.815.767.852
CAPITAL FISCAL	5.618.275.318
TOTAL EXCEDENTE FINANCIERO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	11.434.043.170

Que mediante la Ordenanza No. 755 del 17 de diciembre de 2014, en su artículo 5 se autoriza al ejecutivo departamental para que efectúe las modificaciones necesarias al presupuesto de rentas y Gastos del Instituto con el fin de efectuar la respectiva compensación.

Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al siguiente rubro en el presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, INFI-CALDAS para la vigencia fiscal 2014, sin situación de fondos.

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$5.815.767.852
INFI-CALDAS	\$5.815.767.852
RECURSOS DE CAPITAL	\$5.815.767.852

TOTAL ADICIÓN **\$5.815.767.852**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el siguiente rubro en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, INFI-CALDAS, para la vigencia fiscal 2014:


2

#0431

31 DIC 2014

 GOBERNACIÓN DE CALDAS <small>DE LA UNIÓN DE LA PERSONAS</small>	DECRETO DE MODIFICACIÓN 	   Código: FO-GF-04-005
		Versión: 05
		Fecha de modificación: 07/11/2013

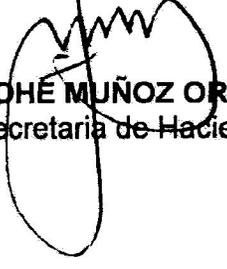
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$5.815.767.852
INFI-CALDAS	\$5.815.767.852
RECURSOS DE CAPITAL	\$5.815.767.852

TOTAL ADICIÓN **\$5.815.767.852**

ARTÍCULO TERCERO: el presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


JULIÁN GUTIÉRREZ BÓTERO
Gobernador de caldas




SOHE MUÑOZ OROZCO
Secretaria de Hacienda Departamental



102